



Se incuba una profunda crisis de los Derechos Humanos en Bolivia

Balance de la situación de los derechos humanos en 2024,

con énfasis en los derechos ambientales, de los pueblos indígenas y de los defensores ambientales

Por: Miguel Miranda

1. Los derechos humanos en Bolivia: situación altamente crítica

El concepto “crisis” contiene dos acepciones. La primera se refiere a un cambio profundo y de consecuencias importantes en un proceso o una circunstancia determinada. La segunda señala una intensificación brusca de los síntomas de una enfermedad. Para comprender lo que sucede con los derechos humanos¹ en Bolivia, en este escrito utilizamos el segundo concepto: una situación de alto deterioro que puede llevar a su desaparición o pérdida de vigencia.

Este balance de 2024 se elaboró con base en el monitoreo y el boletín cuatrimestral sobre la situación de los derechos humanos que realiza el CEDIB, con énfasis en los derechos del medioambiente, de los pueblos indígenas y de los defensores ambientales. En este documento, se describe y explica por qué se afirma que la salud de los derechos humanos en el país atraviesa una crisis profunda. Para ello, se analizan las problemáticas relacionadas con los componentes estructurales de la economía y con la formación social boliviana², y se abordan, principalmente, tres aspectos:

1. Intensas y crecientes violaciones de los derechos vinculadas a las actividades o sectores económicos que son prioridad para un Estado cuya economía está igualmente en una situación de desastre.
2. Un Estado que tergiversa su rol sobre los derechos humanos. Se analiza el extravío o desnaturalización de aquel que debería ser el soporte institucional para la garantía de los derechos humanos, así como para su respeto, protección y realización.
3. La situación de los defensores de los derechos humanos como indicador privilegiado de la situación general de los derechos humanos.

Realizamos este balance haciendo un análisis de los hechos identificados en el monitoreo que ha elaborado el CEDIB, entre enero y noviembre de 2024, sobre las vulneraciones al derecho al medioambiente, a los derechos de los pueblos indígenas (124 casos) y a los derechos de los defensores ambientales (25 casos). Para hablar de una situación de crisis de los DDHH en Bolivia, esta información se complementa con la comprensión del deterioro de las garantías y libertades fundamentales para el conjunto de la sociedad, que ya ha encendido las alertas de una erosión de las estructuras de protección de estos derechos. Por las limitaciones de espacio y el enfoque del monitoreo, no profundizamos en este elemento, pero existe abundante evidencia en sendos informes especializados, particularmente de organizaciones internacionales, que constatan y manifiestan su preocupación³.

2. Violaciones de los derechos humanos, extractivismo y situación crítica de la economía

En el análisis de casos registrados, un primer hecho verificado es que las violaciones de los derechos ambientales y territoriales, que muchas veces implican vulneraciones de los derechos de los pueblos indígenas, son consecuencia de las actividades económicas promovidas por el Estado de manera prioritaria —y casi desesperada— en un contexto de crisis de la economía del país.

Específicamente, son violaciones de derechos en las actividades mineras, sobre todo en la aurífera, y en el agronegocio, principalmente por la descontrolada deforestación para la extensión de monocultivos y la producción de carne de exportación, y específicamente por su vínculo con las dinámicas económico-políticas de dotaciones de tierras a colonos o a mercaderes y especuladores de tierras, afines al partido gobernante. También se identificó una significativa cantidad de hechos relacionados con el sector hidrocarburífero.

Tabla 1. Vulneraciones del derecho al medioambiente sano y de los pueblos indígenas, según sector y contexto económico en el que ocurren, de enero a noviembre de 2024

Sector/actividad económica	Nº de casos	Porcentaje sobre total
Minería: todos los casos. Exclusivos y mezclados con otras actividades o sectores económicos (monocultivos, colonización, mercantilización tierras, infraestructuras, hidrocarburos, tala ilegal de madera)	67	54,03
Minería: casos exclusivos	40	32,26
Minería: casos mezclados	27	21,77
Minería aurífera (casos exclusivos y mezclados)	42	33,87
Agronegocio, monocultivos, colonización, mercantilización y tráfico de tierras	69	55,65
Hidrocarburos: casos exclusivos	7	5,65
Infraestructuras: casos exclusivos	5	4,03
Otros	3	2,42

En 2024, en dos sectores económicos importantes en la coyuntura económica y política del país, la minería y el constituido por el agronegocio, los monocultivos y la mercantilización de tierras, se reportó casi el total de los casos de vulneraciones del derecho al medioambiente sano y de los pueblos indígenas. Los hechos en el ámbito de la minería llegaron al 54% y en el agronegocio-monocultivos-mercantilización de tierras alcanzaron el 56%. Los casos exclusivos de minería son el 32%, y destacan los de la aurífera: 42 (63% del total en este sector).

Las vulneraciones de los derechos ambientales y territoriales se verifican en las invasiones y la destrucción de la integridad de los territorios y ecosistemas frágiles; la contaminación de ríos y otras fuentes de agua; la provocación de incendios de gran magnitud; el incremento de factores de riesgo para los desastres naturales

(riadas, mazamoras, derrumbes, sequías prolongadas, granizadas, heladas, entre otros); la desestructuración social por la introducción de actividades extractivas que impactan de forma negativa en los ecosistemas, los territorios y las comunidades. Todo ello, a causa de la creciente desregulación y el deterioro de las normas, de las entidades públicas, de los acuerdos y de los mecanismos de planificación y regulación.

Si bien en la minería y el agronegocio los actores son eminentemente privados, el Estado tiene con ellos un entramado de alianzas, articulaciones y complicidades, por lo que estos poseen una fuerte influencia política y sus acciones violatorias de derechos un alto nivel de impunidad. A continuación, se desarrolla caso por caso.

Los actores de la minería aurífera

Sobra decir que la minería aurífera es un actor con mucho peso económico y político, pero este no garantiza el respeto de los derechos humanos. Primero, porque su actividad económica está tan desregulada y vive parasitariamente de los privilegios que le otorga el Estado, puesto que la alta renta generada no llega al erario público, sino se queda en manos de los mineros. El Estado apenas les cobra el 2,5% del valor exportado legalmente. Además, resulta imposible cuantificar la fuga de divisas por las exportaciones mediante el contrabando⁴.



Los mineros auríferos son un sector interna y orgánicamente desregulado. El eufemismo de su nombre —cooperativas— camufla relaciones laborales precarias y el irrespeto de derechos laborales elementales.

Segundo, está inserta en las estructuras del poder gubernamental: controla o tiene influencia en ministerios clave para su actividad, el de Minería y el de Medio Ambiente, y en la Asamblea Legislativa.

Su participación en las estructuras del poder obedece principalmente a los objetivos de proteger los intereses de su sector, uno que en sucesivas ocasiones puso en jaque al gobierno, por su capacidad de movilización y el recurrir a tácticas violentas, como el uso de dinamita en diferentes espacios. Es decir, es un actor económico que se ha convertido en un poder paraestatal.

Tercero, los mineros auríferos son un sector interna y orgánicamente desregulado. El eufemismo de su nombre —cooperativas— camufla relaciones laborales precarias y el irrespeto de derechos laborales elementales. Esta precariedad contrasta con la utilización habitual de maquinaria de alta efectividad en la extracción de oro y con la creciente capacidad, a la vez que impunidad, para articularse con personajes actores económicos extranjeros no regulares. Los actores de la minería aurífera actúan bajo el rótulo de “legalidad”, sin embargo, tienen todas las características de lo que en contextos vecinos se denomina minería ilegal.

Cuarto, desde 2022, el porcentaje de las exportaciones de oro sobrepasan, incluso, a las del gas (no se debe olvidar que para la extracción y procesamiento de oro se usa y comercializa mercurio). Aun así, como se mencionó antes, su aporte a las arcas del Estado es insignificante.

El sector del agronegocio articulado a la expansión de la frontera agropecuaria y a la mercantilización y especulación de tierras

Los sectores del agronegocio comprenden una gama diversa de entidades, desde las 18 asociaciones de productores (pequeños, medianos y grandes) afiliadas a la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO), pasando por un sinfín de actores económicos —productores agropecuarios; propietarios de predios; comercializadores; importadores de maquinarias, de insumos agropecuarios y de agroquímicos; empresas de logística y otros—, hasta los sectores afines al partido gobernante que reciben dotaciones de tierras fiscales y facilidades extraordinarias para acceder a ellas, así se expande irracionalmente la frontera agrícola y se incorporan nuevas tierras al mercado y al circuito de tráfico de ellas. La combinación de intereses de estos rubros y actores supone la expansión de un modelo agroextractivista cuya característica principal es la agresiva deforestación.

Esta expansión, promovida por el Estado, a través de un conjunto de normas a las que se denomina “paquete incendiario”, se combina con otros factores, como el cambio climático y las prolongadas sequías; la acelerada carrera de los sectores afines al Gobierno por adjudicarse tierras en la fase final del saneamiento⁵; el sistemático debilitamiento institucional de entidades de control y regulación, como el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT) y el Servicio Nacional de Áreas Protegidas (SERNAP); las quemadas manejadas con impericia y desconocimiento de los factores meteorológicos y ecológicos locales por colonos del occidente o beneficiarios de dotaciones de tierras. Todo esto causa la ya cíclica y cada vez más devastadora ola de incendios con características de desastres ambientales: en 2024, según estimaciones extraoficiales, se quemaron 12 millones de hectáreas.

Las prácticas económicas del agronegocio y sus actores se caracterizan por no proteger y respetar los derechos humanos. Las extremas consecuencias de la devastación ambiental y las graves violaciones de derechos, sin que se prevean medidas de prevención ni de investigación seria, sanción y reparación, son la expresión más patente de actuaciones poco empáticas con el respeto a los derechos de las personas, de las comunidades y de la naturaleza.



Gobernación de Santa Cruz

Todo esto causa la ya cíclica y cada vez más devastadora ola de incendios con características de desastres ambientales: en 2024, según estimaciones extraoficiales, se quemaron 12 millones de hectáreas.

Crisis económica y refuerzo del apoyo estatal a los actores económicos

En el contexto de la aguda crisis económica que vive el país, el gobierno, que está desesperado por conseguir divisas y paliar la escasez de carburantes, ratificó y amplió su apoyo a la minería aurífera y al agronegocio. En agosto de 2024, convocó al Diálogo Nacional por la Economía y la Producción, en el cual concretó 17 acuerdos, de los cuales tres son demandas prioritarias de los empresarios del agronegocio: nuevas semillas transgénicas, biodiésel e importación directa de combustibles. En ese marco, los empresarios agropecuarios

y el llamado “gabinete agropecuario” del gobierno se reunieron posteriormente para operativizar esos convenios⁶.

En cuanto a la minería aurífera, en 2024, la intensidad de las vulneraciones de derechos relacionados con esta actividad y la pasividad y complicidad del Estado se explican con las movilizaciones de los mineros auríferos realizadas, en noviembre de 2023, en La Paz. En estas demandaron la anulación de la norma que prohíbe la explotación de oro en áreas protegidas y otras peticiones para su sector. Tras reuniones con el presidente Luis Arce, este ordenó a los ministros del área “atender por tiempo y materia el pliego petitorio de los cooperativistas auríferos y darles soluciones lo antes posible”⁷. Como expresión de su debilidad, en medio de las crisis económica y política, el gobierno puso al Estado de rodillas a los intereses de estos actores económicos que representan un poder paraestatal.

3. El Estado está extraviado de su rol de soporte institucional para la protección y garantía de los derechos humanos

Lo expuesto anteriormente es una muestra del deterioro del rol del Estado respecto a los derechos y libertades de las personas. A saber, por compromisos asumidos en convenios internacionales, como el Pacto de San José, expresado en la Carta Interamericana, y refrendados en la Constitución Política del Estado, el gobierno tiene la fundamental obligación de respetar, proteger y realizar los derechos humanos, como base de su razón de ser. Sin embargo, se observa que esta responsabilidad está gravemente deteriorada e incluso tergiversada.

Tabla 2. Clasificación de los responsables de las vulneraciones del derecho al medioambiente sano y de los pueblos indígenas, de enero a noviembre de 2024

Responsables de la vulneración de derechos	Cantidad	%
Estado en general	124	100,00
Estado como actor y cómplice	66	53,23
El Estado por omisión o ausencia	41	33,06
Entidades estatales sectoriales descentralizadas	14	11,29
Gobiernos subnacionales	2	1,61
Otros actores estatales	1	0,81

En los 124 hechos de vulneraciones del derecho al medioambiente y de los pueblos indígenas, identificados en el monitoreo del CEDIB, el Estado está comprometido como responsable, ya sea como actor y cómplice (53%) o por omisión o ausencia (41%), mediante actores del gobierno central o entidades sectoriales descentralizadas. Estos datos son solo la muestra de una constatación: la profunda erosión de la institucionalidad estatal, en tal grado que las prácticas que manifiestan una grosera tergiversación de su rol respecto a los derechos humanos se realizan de manera natural, con amplia impunidad y escasa crítica social o con crítica social que resulta impotente al poder político. Esta erosión, al afectar los fundamentos del orden democrático, implica graves retrocesos en la construcción de un Estado y de una sociedad con sólidas estructuras que garanticen los derechos humanos.

Lo paradójico de este hecho es que se produce en el atardecer de un régimen que gobierna Bolivia, por casi dos décadas, cobijado por una imagen ante la comunidad internacional de ser amigable con los derechos humanos, particularmente los ambientales y de los pueblos indígenas. Esta paradoja es un llamado de atención a los organismos, las grandes ONG y las redes internacionales especializadas en el monitoreo de los

derechos en el mundo y, por supuesto, a la sociedad boliviana que ha hecho poco o se ha visto impotente ante esta distorsión y fachada ingenuamente digerida en el exterior del país.

4. La situación de los defensores de los derechos humanos como indicador privilegiado de la situación general de los derechos humanos

En 2024, los ataques a los defensores ambientales se incrementaron e intensificaron, sobre todo en el ámbito de la minería (64% de los hechos documentados en el monitoreo del CEDIB) y por el avance de la frontera agrícola y sus conexiones con el agronegocio, la colonización, la mercantilización y el tráfico de tierras (32%). También son significativos los cuatro casos en el sector hidrocarburífero, porque involucran procesos penales por la denuncia de dos grandes empresas petroleras estatales (Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos-YPFB y Petrobras Bolivia) contra campesinos y campesinas de las comunidades del cantón Chiquiacá que se resisten a la implementación de las actividades en el Bloque San Telmo Norte, ya que afectarían la Reserva Natural de Tariquía.



Tariquía Hoy

Son significativos los cuatro casos en el sector hidrocarburífero, porque involucran procesos penales por la denuncia de dos grandes empresas petroleras estatales (Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos-YPFB y Petrobras Bolivia) contra campesinos y campesinas.

Los ataques a los defensores ambientales en estos tres rubros económicos ratifican lo señalado líneas arriba: el agravamiento de las violaciones de los derechos humanos en Bolivia.

Esta situación tiene relación directa con las medidas desesperadas y apresuradas del gobierno para enfrentar la debacle de la economía estatal, como extender el extractivismo, principalmente la minería aurífera, y el agroextractivismo, conectado con la mercantilización de tierras, y la tardía y desesperada exploración de hidrocarburos por la crisis de carburantes.

Tabla 3. Ataques a los defensores de derechos ambientales, según sector o actividad económica en la que se producen, de enero a noviembre de 2024

Sectores/actividades económicas	Cantidad	%
Minería	16	64,00
Colonización, mercantilización y tráfico de tierras, monocultivos y agronegocio	8	32,00
Hidrocarburos	4	16,00

Los ataques a los defensores ambientales en contextos de minería

La considerable cantidad de ataques a los defensores ambientales en contextos de minería delata lo que hace mucho tiempo el CEDIB, junto a otras organizaciones, denunció: que la Ley 535, elaborada por mineros para responder a sus intereses, erosiona la institucionalidad del Estado para regular estas actividades y otorga privilegios inconstitucionales, principalmente a los operadores mineros denominados “cooperativistas”⁸. En el marco de la exorbitante elevación del precio internacional y la demanda de oro, este sector se ha expandido de forma exponencial al igual que sus acciones ilegales, que provocan impactos sociales y ambientales, en medio de una campante impunidad, pues forma parte de la estructura del poder político.

Los ataques a los defensores ambientales van desde el acoso y el avasallamiento de los territorios, las amenazas e imposiciones, hasta la instalación de juicios contra las personas y comunidades que resisten el abuso de poder de los mineros. Según la Tabla 5, las principales víctimas son las comunidades y sus líderes de base (42%).

Tabla 4. Perpetradores de los ataques a los defensores ambientales, de enero a noviembre de 2024

Perpetradores	Cantidad menciones	%
Cooperativistas mineros y mineros ilegales	9	36
Empresas mineras	4	16
Empresas petroleras	3	12
Dirigentes de organizaciones sociales y civiles afines al partido gobernante	3	12
Entidad pública de regulación sectorial (AJAM, SERNAP, INRA, ATT)	4	16
Entidad pública del nivel central (ministerio o alta autoridad del Órgano Ejecutivo) o subnacional	3	12
Entidad pública, autoridades o funcionarios del Órgano Judicial	3	12
Policía	2	8
Otros	2	8

Tabla 5. Tipo de defensor ambiental víctima, de enero a noviembre de 2024

Tipo de defensor víctima	Cantidad	%
Comunidades locales, líderes y pobladores	14	42,42
Funcionarios (guardaparques) y autoridades públicas	5	15,15
Periodistas y medios de comunicación	3	9,09
Activistas en ciudades y bomberos voluntarios	3	9,09

Acerca de los responsables de los abusos contra los defensores ambientales, las cooperativas mineras y los mineros ilegales figuran con el 36%, las empresas mineras con el 16% y las instituciones estatales sectoriales de regulación y administración también con el 16%, entre estas destaca la Autoridad Jurisdiccional de Administración Minera (AJAM) (Ver Tabla 4). Estos datos demuestran, nuevamente, que la estructura legal e institucional de la minería en Bolivia genera y permite que se produzcan graves violaciones de los derechos humanos, principalmente de los defensores ambientales.

Los ataques a los defensores ambientales en contextos de expansión del agronegocio vinculado a la mercantilización de tierras

De acuerdo a la Tabla 3, los ataques a los defensores ambientales en el contexto del agronegocio, relacionado con las dotaciones de tierras y su mercantilización, ocupan el segundo lugar (32%) en recurrencia. De manera similar a los casos por la minería, los abusos se dan en las comunidades locales, tanto contra los individuos como contra la población. Como ya se mencionó antes, los impactos más graves y extremos de las

violaciones de derechos por esta actividad son los incendios y la deforestación. Y es lógico que esos escenarios de violencia ambiental y social repercutan en la vulneración de los derechos de los defensores ambientales y del territorio. El contundente dato de que el 42% de las víctimas son las comunidades locales sostiene esta afirmación.

Igual que en la minería, la recurrencia de ataques a los defensores ambientales por la ampliación de la frontera agrícola, el agronegocio y la mercantilización de tierras se relaciona con el deterioro de las instituciones estatales de regulación y administración del sector, concretamente el INRA, la ABT y el SERNAP.

Un aspecto importante a tener en cuenta es que la ampliación del agronegocio, vinculado a la mercantilización de tierras, opera frecuentemente de la mano del incremento y la expansión de otras actividades extractivas, como la minería o la ampliación de la frontera hidrocarburífera. Se evidencia en todos los casos que las diversas formas de extractivismo se complementan para avanzar en la apropiación de los recursos naturales y la consecuente destrucción de la integridad de los territorios, su fragmentación y el deterioro ambiental.

Este conjunto de impactos en la naturaleza y los territorios se asocia al aumento del valor del mercado de tierras. Por ello, quienes defienden los derechos territoriales y ambientales son un estorbo para los intereses de los mineros, de los mercaderes y de los especuladores de tierras, de los agronegociantes, de las empresas petroleras, de las constructoras de infraestructuras, etcétera. Esta es la matriz de vulneraciones de los derechos de los defensores ambientales.

Los ataques a los defensores ambientales en las actividades hidrocarburíferas

Los ataques a los defensores ambientales en las actividades hidrocarburíferas se evidencian en la aceleración del Plan de Reactivación del Upstream (PRU), lanzado por YPF, en julio de 2021⁹, una medida extemporánea para aminorar la crisis energética anunciada, por lo menos una década atrás, por el CEDIB¹⁰. Este plan se vincula con la desesperación y urgencia del gobierno de paliar la abrupta caída de la producción de gas y petróleo, además de la escasez de dólares y de carburantes.

Los cuatro hechos de ataques a los defensores ambientales en las actividades hidrocarburíferas (Tabla 3) sucedieron por la defensa de Tariquía. En este caso se hace visible, ya desde años pasados, la actuación errática del Estado, tanto por la tergiversación de su rol de protección de derechos como por los cuestionamientos a la racionalidad técnica y la viabilidad económica (la efectiva racionalidad costo/beneficio), puesto que se trata de una agresiva expansión de las exploraciones hidrocarburíferas que comprometen el patrimonio natural del país y no está clara una alta y rápida rentabilidad económica que justifique su pérdida. La afectación potencial es al 52% del total de la Reserva y la proyección de la actividad exploratoria compromete su zona núcleo, dañada ya por el avance de los bloques Astillero y Churumas.



Un aspecto importante a tener en cuenta es que la ampliación del agronegocio, vinculado a la mercantilización de tierras, opera frecuentemente de la mano del incremento y la expansión de otras actividades extractivas, como la minería o la ampliación de la frontera hidrocarburífera.

En 2024, se incrementaron e intensificaron las violaciones de los derechos de las comunidades defensoras de la Reserva, cuyas características son las siguientes:

- Implicación de dirigentes de organizaciones campesinas, cooptados por el gobierno y utilizados como operadores de persuasión y coacción. Es decir, degradación de las organizaciones campesinas a un rol de operadores de la represión a la disidencia.
- Involucramiento de actores civiles locales que actúan como “población de base que se muestra favorable a la actividad petrolera”. De esa manera, se logra un apoyo social artificial que aceptaría el ingreso de las empresas petroleras y el cumplimiento de los requisitos formales-administrativos de la Consulta y Participación establecidos en el Decreto Supremo 2298, que como fue denunciado en 2015 por el entonces Defensor del Pueblo Rolando Villena, establece procedimientos administrativos que vulneran el derecho a la Consulta tal como está consignado en el artículo 30 de la Constitución Política del Estado, entre otros, y en varios artículos de convenios internacionales firmados por el estado boliviano, como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de los Derechos de Pueblos Indígenas¹¹.
- Participación de entidades estatales prestadoras de servicios, alineadas a una estrategia de chantajes y prebendas para presionar a las comunidades a aceptar y avalar el ingreso de las empresas petroleras.
- Ocultamiento de información y desinformación a las comunidades.
- Maniobras administrativas, por parte del SERNAP, para cambiar el Plan de Manejo de la Reserva y favorecer a las actividades extractivas.

En 2024, el Estado dio un paso decisivo: implementó una estrategia de ataque por la vía de la criminalización y abrió procesos judiciales contra 29 comunarios, en su mayoría de base y líderes campesinos del cantón Chiquiacá en Tariquía. YPFB y Petrobras, ambas empresas estatales de gobiernos que presumen ser abanderados en el respeto de los derechos de los defensores ambientales y del medioambiente, adoptan la criminalización como herramienta de disciplinamiento y disuasión de las comunidades que resisten su ingreso a la Reserva. La judicialización está precedida y acompañada de varias acciones de hostigamiento, chantajes, divisiones e intromisión en la vida interna de las comunidades.

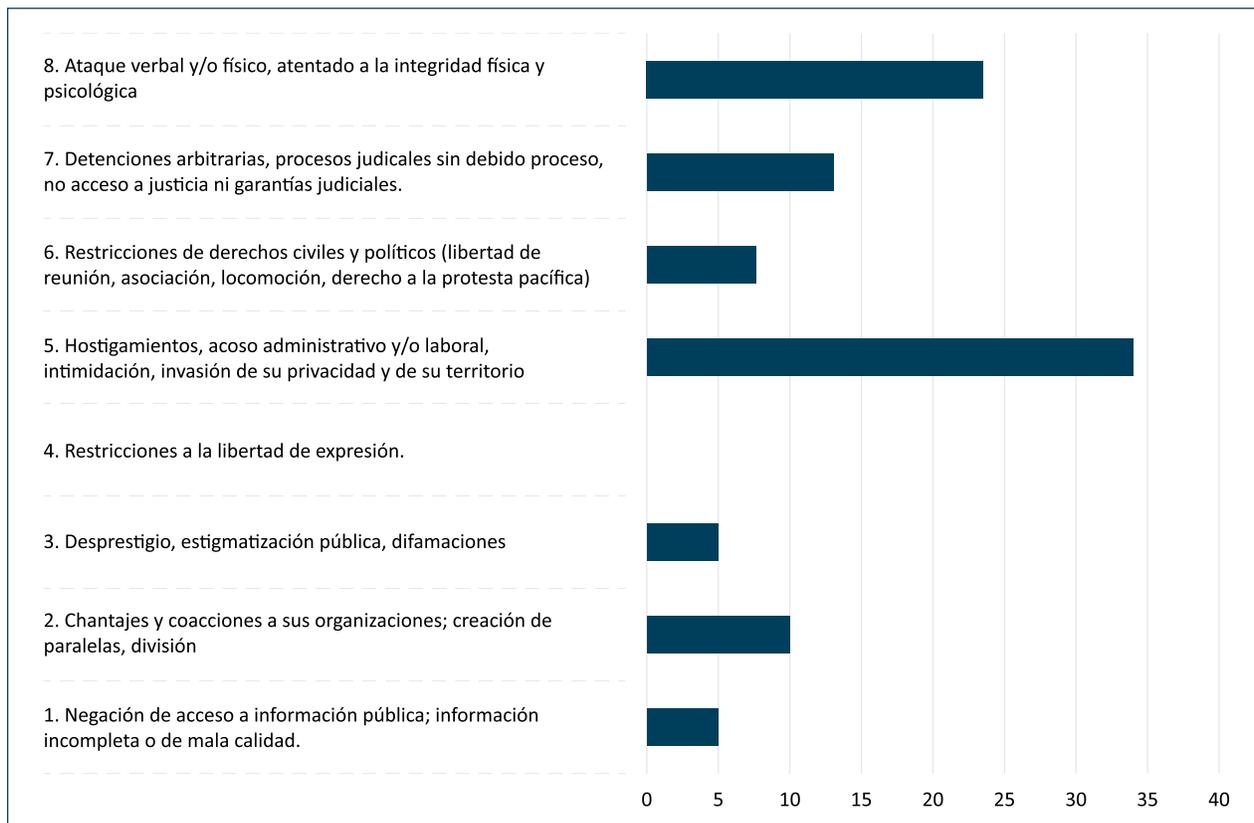
Análisis de los tipos de ataques a los defensores ambientales

En la Tabla 6 y la Figura 1, se presenta una clasificación de los ataques a los defensores ambientales identificados en el monitoreo del CEDIB y siguiendo la tipología de nuestra base de datos¹².

Tabla 6. Tipo de ataques a los defensores ambientales en Bolivia, de enero a noviembre de 2024

	Tipo de ataque	Cantidad	%
1	Negación de acceso a información pública; información incompleta o de mala calidad	2	5
2	Chantajes a sus organizaciones; creación de paralelas y división	4	11
3	Desprestigio, estigmatización pública y difamación	2	5
4	Restricciones a libertad de expresión	0	0
5	Hostigamientos: acoso administrativo y laboral, intimidación, invasión de su privacidad y de su territorio	13	34
6	Restricciones de los derechos civiles y políticos (libertad de reunión, asociación, locomoción y derecho a la protesta pacífica)	3	8
7	Detenciones arbitrarias, procesos judiciales sin debido proceso, no acceso a justicia ni garantías judiciales	5	13
8	Ataque verbal y físico, atentado a integridad física y psicológica	9	24
	TOTAL	38	100

Figura 1. Tipo de ataques a los defensores ambientales Bolivia, de enero a noviembre 2024 (en porcentaje)



Los hostigamientos, los atentados a la integridad psicológica y física y la persecución judicial son las formas más utilizadas (suman más de tres cuartas partes) para vulnerar los derechos de los defensores ambientales. Es decir, es una combinación entre ataques directos a los lugares de vida de los defensores, sus territorios y sus comunidades, y a ellos mismos, con el uso complementario del aparato judicial. Esta conjunción, sobre todo, se reporta en contextos de actividades mineras e hidrocarburíferas y los dos primeros tipos en el marco de la expansión del agronegocio y la mercantilización de la tierra.

Estos datos ratifican lo observado en la Tabla 5: el 42% de las víctimas son personas y comunidades locales donde se intensifican las actividades extractivas. A ello se añade el control del gobierno a las dirigencias de las principales organizaciones campesinas e indígenas, mediante el chantaje (11%).

Es decir, contrariamente a la imagen predominante en el contexto internacional del que todavía goza el MAS, de ser un régimen político amigable con la protección del medioambiente y de los pueblos indígenas, la presión y violencia contra los defensores ambientales se da en los ámbitos comunitarios y los territorios indígenas y campesinos. Los perpetradores de estas vulneraciones que actúan articulados y controlan todas las estructuras del poder son tres: los actores del extractivismo, las entidades estatales de regulación y los dirigentes de organizaciones sociales y civiles afines al gobierno central. Con ello, se tiene claro la asimetría de poder entre los perpetradores y las víctimas, que son predominantemente los defensores ambientales y las comunidades locales, indígenas y campesinas.

Conclusión: la situación de los defensores ambientales como indicador relevante de la crisis de los derechos humanos en Bolivia

Por lo expuesto en el último apartado, las graves y crecientes vulneraciones de los derechos de los defensores del medioambiente, el agua y los territorios deben comprenderse como un indicador privilegiado de la honda crisis de los derechos humanos que se atraviesa en Bolivia, porque:

- El Estado, en el corazón de las políticas económicas, es el coautor y cómplice del acoso y violencia contra los defensores, mediante la imposición de políticas a contracorriente de los derechos fundamentales (al territorio, al medioambiente y al agua) para sostener la vida y, por tanto, todo un entramado de derechos. Esta actuación desnaturaliza su rol de protección de los derechos humanos y pone de manifiesto su grave degradación.
- El poder político pone a disposición la estructura estatal en favor de los intereses de los actores del extractivismo para mover una maquinaria económica que no está enfocada en garantizar el respeto de los derechos humanos ni preservar el patrimonio natural.
- Los defensores ambientales continúan peleando por los derechos colectivos, en un contexto de cooptación y control estatal de los líderes y las organizaciones indígenas y campesinas tradicionales. Ellos están en el lugar crucial de una batalla por —todavía— apuntalar la deteriorada institucionalidad democrática que garantiza derechos.
- Si los defensores ambientales (como individuos y colectividades, es decir, comunidades, pueblos y organizaciones) no son protegidos por el Estado (que incumple flagrantemente su rol), sino más bien son combatidos y hostigados por este, entonces se concluye que Bolivia atraviesa una profunda crisis de los derechos humanos, una erosión o pérdida del sentido y razón de ser de la institucionalidad que debería garantizar y proteger los derechos humanos y la naturaleza.

Este balance y análisis de la situación de los derechos en el país, a partir del monitoreo de vulneraciones de los derechos ambientales y territoriales, y de los defensores ambientales, alerta para que el deterioro de los derechos humanos en Bolivia no llegue a los extremos de los países vecinos, donde los asesinatos de los defensores de la tierra y la naturaleza se cuentan año tras año por decenas o centenas.

Notas

- 1 En adelante utilizaremos la conocida sigla DD. HH.
- 2 Webdianoia. (s. f.). Formación social. En *Glosario de filosofía*. <https://www.webdianoia.com/glosario/display.php?action=view&i-d=141#:~:text=T%C3%A9rmino%20con%20el%20que%20se%20jur%C3%ADdico%20pol%C3%ADtico%20e%20ideol%C3%B3gicos>.
- 3 Revisar solo como una muestra: Naciones Unidas (24 de junio de 2022). *Visita al Estado Plurinacional de Bolivia. Informe del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, Diego García-Sayán* (Informe: A/HRC/50/36/Add.1). <https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/ahrc5036add1-visit-plurinational-state-bolivia-report-special-rapporteur>
- 4 Ramírez, M. F. (2 de mayo de 2024). La minería del oro: un flagelo respaldado por el gobierno boliviano. *Insight Crime*. <https://insightcrime.org/es/investigaciones/mineria-oro-flagelo-respaldado-gobierno-boliviano/>
- 5 Ver: Mamani, M. I. (2 de agosto de 2024). *La política agraria de Luis Arce. Entre continuidades y contradicciones*. Fundación Tierra. <https://ftierra.org/index.php/opinion-y-analisis/1236-la-politica-agraria-de-luis-arce-entre-continuidades-y-contradicciones>
- 6 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (30 de agosto de 2024). Gobierno y agro toman acciones para impulsar la producción. *Bitácora Económica*, Nº 34, año 4, p. 8. <https://www.economiayfinanzas.gob.bo/sites/default/files/2024-08/Bitacora%2034V3.pdf>
Unitel Digital (17 de agosto de 2024). *Arce junto a ministros y directivos agropecuarios dialogan sobre biotecnología, diésel y temas clave para el sector*. <https://unitel.bo/noticias/economia/arce-junto-a-ministros-y-directivos-agropecuarios-dialogan-sobre-biotecnologia-diesel-y-temas-clave-para-el-sector-MO12943348>
- 7 Ibañez, E. (13 de noviembre de 2023). Arce ordena a ministros resolver pliego minero y auríferos siguen en emergencia. *La Razón*. <https://www.la-razon.com/economia/2023/11/13/sin-acuerdo-arce-ordena-a-ministros-resolver-pliego-minero-y-auriferos-siguen-en-emergencia/>
- 8 Centro de Documentación e Información Bolivia (14 de abril de 2014). *¿Por qué se debe rechazar todo el proyecto de Ley Minera?* <https://cedib.org/wp-content/uploads/2014/04/Analisis-Ley-Minera-1.pdf>
Coordinadora Nacional de Afectados por la Minería y Protección del Medio Ambiente en Bolivia (10 de abril de 2014). <https://www.cedib.org/wp-content/uploads/2014/04/Manifiesto-CONAMPROMA.pdf>
- 9 Revisar la página de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos: <https://www.ypfb.gob.bo/es/upstream#:~:text=En%20julio%20de%202021%2C%20YPFB,diversos%20foros%20y%20encuentros%20internacionales>.
- 10 Centro de Documentación e Información Bolivia (febrero de 2011). Editorial: La inminencia de una crisis energética sin precedentes. *Revista Petropress* (24), 3. <https://www.cedib.org/biblioteca/petropress-24-editorial-la-inminencia-de-una-crisis-energetica-sin-precedentes/>
- Rodríguez Cáceres, G. (febrero de 2011). Crisis energética y gasolinazo en Bolivia. *Revista Petropress* (24), 28-34. https://www.cedib.org/biblioteca/crisis_energetica_y_gasolinazo_en_bolivia_petropress_24_especial_gasolinazo_2_11/
- Jiménez, G. (febrero de 2011). Trasfondos del gasolinazo. *Revista Petropress* (24), 12-27. https://www.cedib.org/biblioteca/transfondos_del_gasolinazo_petropress_24_especial_gasolinazo_2_11/
- 11 ERBOL (31 de agosto de 2005). Defensor del Pueblo presenta recurso contra el DS 2298. Disponible en: https://anteriorportal.erbol.com.bo/noticia/indigenas/31082015/defensor_del_pueblo_presenta_recurso_contra_ds_2298
Gobierno constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia (18 de marzo de 2015). Decreto Supremo 2298. Disponible en: <https://www.lexivox.org/norms/BO-DS-N2298.xhtml>
- 12 Centro de Documentación e Información Bolivia y Coordinadora Nacional en Defensa de Territorios Indígenas Originarios Campesinos y Áreas Protegidas (2024). *Base de datos: Mapa de ataques a defensoras ambientales*. <https://basedefensoras.cedib.org/>

CITA: Centro de Documentación e Información Bolivia (2025). *Se incuba una profunda crisis de los Derechos Humanos en Bolivia. Balance de la situación de los derechos humanos en 2024*. CEDIB Informa (Especial), 2025, 1-12.

CEDIB INFORMA, es un boletín publicado por el Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB) con el propósito de difundir el seguimiento cronológico de sucesos registrados en Bolivia, acompañado del análisis de expertos en las temáticas de los derechos humanos, extractivismos y acceso a la información.

CONTÁCTANOS

✉ dirección@cedib.org ☎ +591 64896800
Cochabamba - Bolivia



Centro de Documentación e Información Bolivia



www.cedib.org

ESTÁ PERMITIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIEMPRE Y CUANDO SE CITE LA FUENTE Y QUE NO RESPONDA A FINES COMERCIALES.